



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 24 de septiembre de 1984. — Número 131

Página 1.417

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro Barragán López, capitán de corbeta, instructor del expediente administrativo número 62/84, instruido por el extravío de la cartilla del servicio militar de Tomás Gallo Peña, inscrito al folio 10.225 de 1976 del trozo de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad de Marina.

Santander, 17 de septiembre de 1984.—El C. C. instructor, Pedro Barragán López.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Expediente A. T. 38/84 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordena-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	1.417
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.417

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.418
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander y Seis de Madrid	1.418

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.420
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Arnuero, Cieza, Santoña y Ramales de la Victoria	1.423
--	-------

dos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Las Jarrías», con dos transformadores de 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 27 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 63/84.
Petionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Floranes.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a todos los posibles servicios demandados con las nuevas construcciones que se están realizando en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. «Cruz Blanca».

Tensión: 12 KV.

Conductor: R R F 3x95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior, denominado «Cruz Blanca». Potencia: 2x400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.558.983 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por

duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto: Adquisición de maquinaria con destino a la imprenta dependiente de esta Diputación Regional.

Composición:

—Dos unidades de estación individual de trabajo compuesta por:

Ordenador.

Dos lectores de disco.

Teclado.

Pantalla.

Mesa de trabajo.

Programa básico.

—Una unidad de fotocomponentadora (filmadora) con velocidad de 250.000 caracteres/hora, 16 fuentes en línea, cuerpos 5 al 72 en escalas de 1/2 punto. Ancho de papel 30 centímetros. Filetaje vertical. Material fotográfico, papel o película incluidas 8 fuentes a elegir.

—Una unidad procesadora de 4 baños (papel RC).

Montaje:

—Dos unidades mesas de montaje de 70×100 con 5 cajones.

—Dos unidades enceradoras de 31 centímetros.

Fotomecánica:

—Una unidad cámara vertical, tamaño película 50×65.

—Una unidad conjunto de procesado manual de películas compuesto por pila de revelado con 3 compartimentos de 50×60 centímetros, armario inferior y megatoscopio.

—Una unidad procesadora automática de películas de 3 baños de 63 centímetros de ancho.

—Una unidad prensa de insola- ción formato 85×105 centímetros, con lámpara halógena de 3.000 W.

—Una unidad pila de revelar planchas offset de 85×110 centímetros con mueble inferior.

—Una unidad procesadora «Copy Proof».

Impresión:

—Una unidad rotativa offset de un color, formato 50×70.

Manipulación:

—Una unidad alzadora, mínimo de 8 estaciones, con vibradora, grapadora, plegadora, cortadora, tamaño mínimo de hojas 35×50 centímetros.

Material de primera instalación:

—Material diverso, suficiente para cubrir la confección del «Boletín Oficial de Cantabria» durante un mes (excepto papel).

Tipo:

El precio máximo del total de la licitación no podrá ser superior a 37.000.000 de pesetas.

En las ofertas se entenderán comprendidos los impuestos de toda índole que graven los diversos conceptos, incluido I. T. E., sin que puedan ser éstos repercutidos como partidas independientes.

Plazo de entrega:

Se fijará por los licitadores. Dentro de ese plazo deberán tener lugar también los cursos de formación del personal. El oferente deberá verificar todas las aclaraciones y ampliación de datos que se le soliciten. La Diputación podrá pedir la realización de una prueba en un equipo similar al ofertado. Los extremos anteriores, salvo advertencia previa en contrario, se entenderán realizados de manera gratuita. El incumplimiento de la entrega de la maquinaria en el plazo fijado, salvo causa justificada, supondrá la anulación del contrato, con pérdida de fianza y demás efectos legales.

Garantías:

La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición:

El que se detalla en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

Documentación que deben presentar los licitadores:

Memoria comprensiva de las referencias técnicas de la máquina ofertada. Documentación general, contendrá la siguiente documentación:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la L. C. E.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional, 2 por 100 del presupuesto.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación:

En la oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas:

A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 19 de septiembre de 1984.—El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 211/83

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/83, se tramita juicio ejecutivo,

promovido por el «Banco de Comercio, S. A.», representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Angel Vega Ruiz y doña Isidora Ruiz Pardo, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de Puente Viesgo, bar «La Unión», en reclamación de cantidad, cuantía 504.969,88 pesetas, y en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados en estos autos a los demandados y que son los siguientes:

- 1.º Dieciséis sillas de madera con asiento de cáñamo trenzado en cuadrado. Tipo de licitación para la segunda subasta, catorce mil cuatrocientas pesetas.
- 2.º Cuatro mesas de madera de cuatro plazas, valoradas en la cantidad de, digo, tipo de licitación para esta segunda subasta, siete mil quinientas pesetas.
- 3.º Un radio cassette. Tipo de licitación para la segunda subasta, once mil doscientas cincuenta pesetas.
- 4.º Un televisor, marca «Inter», de 23 pulgadas, color. Tipo de licitación para esta segunda subasta, veintidós mil quinientas pesetas.
- 5.º Un «Seat 124», matrícula S-0613-G. Tipo de licitación para esta segunda subasta, ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.
- 6.º Un «Seat Panda», matrícula S-7650-I. Tipo de licitación para esta segunda subasta, doscientas dos mil quinientas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Haciéndose saber que los bienes embargados se encuentran depositados en la demandada doña Isidora Ruiz Pardo, donde podrán ser examinados

por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 26 de julio de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

EDICTO

Expediente núm. 171/83

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del Número Seis de los de Madrid, en los autos de de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 171/83, promovidos por el procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Federico Vassallo Sicilia y doña Pilar Rodríguez Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«A) Urbana. Cuatro. Vivienda, piso primero, tipo treinta y cinco del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico» en Santander, Segunda Playa del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número dos, hoy señalado con el número 14, de la plaza de Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinte metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo treinta y seis; derecha, entrando, terrenos de la urbanización; izquierda, con jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo treinta y cuatro y patio interior. Cuota: Representa una cuota de un entero novecientas treinta y ocho milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. A su vez, el edificio de que forma parte la vivienda descrita representa un coeficiente del 20,97 por 100 en

los elementos comunes de la urbanización «Feygón Cantábrico», donde radica, participando en igual proporción en los gastos generales de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 498 de la sección primera del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 39, finca número 33.903, inscripción 2.ª»

«B) Plaza de garaje número setenta y cinco, de dieciocho metros cuadrados, del local garaje componente nueve del edificio G de la urbanización «Feygón Cantábrico», en la Segunda Playa del Sardinero, hoy plaza de Rubén Darío, de la ciudad de Santander. Está construido en el subsuelo de la urbanización en planta de primer sótano, con entradas para personas mediante accesos que parten de los jardines de la urbanización y por dos rampas para vehículos a derecha o izquierda del mismo. Tiene una superficie aproximada de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y linda: Por su frente, jardines de la urbanización y locales números uno al ocho, inclusive, del edificio comercial, y con el depósito de agua; derecha, entrando, al Norte, subsuelo del edificio C; izquierda, al Sur, subsuelo del edificio A, y fondo, al Oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines. Los accesos de los vehículos están situados en el lindero Oeste del antedicho local. La rampa de la derecha accede a un paso interior de seis metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del 1 al 10, ambas inclusive, con superficie cada una de ellas de veintiún metros cuadrados, que corresponde a tres metros de frente por siete de fondo. Quiebra al final de un ángulo recto hacia la izquierda, continuando el piso con su misma anchura, teniendo a su izquierda las plazas números desde el 74 al 59, ambos inclusive, correlativamente en forma inversa, cuya superficie es de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, es decir, tres metros de frente por seis de fondo, existiendo un patio de luces en el centro entre las plazas números 67 y 66; a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso que se señala a continua-

ción. Frente a la plaza número 59 y por la derecha de este paso se abre el acceso con el paso peonil a estos garajes desde la urbanización. A continuación de la plaza número 59, el paseo de seis metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto, hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números 11 al 20, ambas inclusive, de veintiún metros cuadrados cada una, que corresponden a tres metros de ancho por siete de fondo. Antes de alcanzar este paso, la rampa de acceso, y frente a las plazas números 17 y 18, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda en dirección Sur, siempre con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado frente a las plazas números 3 y 4. En este paso se encuentran, a la derecha, las plazas números 21 al 42, ambas inclusive, con superficie de veintiún metros cuadrados, y a la izquierda del mismo, las plazas números 58 al 43, ambas inclusive, correlativamente en orden inverso, con superficie de dieciocho metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude, entre las plazas números 51 al 50. Cuotas: La totalidad del local representa una cuota de setenta y cinco enteros siete centésimas por ciento (75,07%) en el valor total del edificio de que forma parte y en sus elementos comunes, y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo, y cada una de las plazas de veintiún metros, 1.081 por 100, y cada una de las de dieciocho metros cuadrados, el 0,927 por 100. Inscrita dicha plaza de garaje en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 529 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 200, finca número 33.417, inscripción 29.»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de diecisiete mi-

llones quinientas veinte mil pesetas la descrita en el apartado A), y en un millón trescientas ochenta mil pesetas la descrita en el apartado B), fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que caso de existir dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Santander, a 30 de mayo de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 674/83

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido al número 674/83, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, domiciliada en esta capital, que goza del beneficio de pobreza, contra la finca urbana en Puenteavíos, Ayuntamiento de Suances, mies de la Iglesia, edificio de planta baja destinado a vivienda, con cuadra, pajar y desván y una socarreña, con una superficie aproximada de 131 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, con un terreno a su alrededor de 226 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, en el que existe un estercolero y un aljibe, y todo como una sola finca, linda: al Norte, José Ruiz Ruiz; al Sur, carretera vecinal; al Este, Jesús Sánchez Arroyo, y al Oeste, José Ruiz Ruiz, propiedad de don Ricardo Fernández Ruiz y su esposa, doña Martina Tejera Rodríguez, sobre reclamación de dos millones veintinueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas, por medio del presente se hace saber al acreedor posterior «Granja Mirador, Sociedad Anónima» y «Sociedad Cooperativa Montañesa de Suministros para la Alimentación Ganadera», de ignorado domicilio ambos, la existencia del procedimiento, a fin de lo que previene la regla 5.ª de precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, puedan intervenir en la subasta si les conviniera o satisfacer el importe del crédito y de los intereses y constasen la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, quedando subrogados en los derechos del actor.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 883/84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 883/84, sobre estafa, cito en forma legal al denunciado Juan Ríos Gutiérrez, que tuvo su

domicilio en La Tejera, de Renedo de Piélagos, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre, a las once y quince horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto del 21-11-1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 12 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 682/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 682/84, sobre sustracción, cito en forma legal al denunciado Antonio León Camacho, hijo de Angel y de Pilar, de 32 años, casado, vendedor, natural de Vigo, vecino de Santander, con domicilio en Tetuán, número 6, buhardilla, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 14 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 278/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez

de primera instancia número cuatro de Santander en el expediente de deslinde y amojonamiento que en este Juzgado se sigue con el número 278/84, promovido por don Pablo López García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Setién, se cita para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento, el día 25 del próximo mes de octubre, y horas de las doce treinta, a los herederos del colindante don Venancio Bolívar para que puedan concurrir en dicha diligencia, dado su ignorado paradero, y aportar en dicho acto las escrituras públicas del inmueble de su propiedad, así como ser asistido por un perito si lo estiman conveniente, siendo la finca objeto del deslinde y amojonamiento la siguiente:

Finca sita en el término municipal de Marina de Cudeyo, barrio de Piñero, del pueblo de Setién, cuya extensión es de carro y medio o dos áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, herederos de Modesta, antes José Bolívar; Este, casa propiedad del exponente; Sur, herederos de Venancio Bolívar, y Oeste, José Granel, antes Venancio Bolívar y herederos de Modesto Puente.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 388/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en la pieza separada de pobreza número 388/84, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María del Carmen Argüeso Díez —que litiga con beneficio de pobreza—, representada por la procuradora señorita Mier Lisaso, contra el ilustrísimo señor abogado del Estado y don Manuel Gregorio Domínguez, en ignorado paradero; por medio de la presente se cita a dicho demandado para que el día 17 de octubre próximo y hora de las once comparezca en la

sala de audiencia de este Juzgado a la celebración de juicio verbal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 10 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Expediente núm. 287/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 287 de 1984, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 31 de mayo de 1984, dictada en la reclamación número 1.326/83, formulada por don Domingo Fernández Lavín, contra liquidación por el impuesto municipal de solares, ejercicio 1981, practicada por el Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de julio de 1984. El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso -
Administrativo*

EDICTO

Expediente núm. 338/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 338/84, in-

terpuesto por la «Compañía Electra Vasco-Montañesa, S. A.», representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la ilustrísima señora directora general de la Energía, de fecha 18 de junio de 1984, que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la compañía recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial en Cantabria, de 30 de septiembre de 1983, sobre facturación de energía eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 344/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 344/84, interpuesto por don Leopoldo Fernández Alonso, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de mayo de 1984, que resuelve recurso interpuesto por el recurrente contra otra resolución de 14 de diciembre de 1983, en virtud de la cual se desestima la alzada que formuló contra acuerdo de la Dirección Provincial en Cantabria sobre adscripción de vivienda a doña Mercedes Bárcena Rugama.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y

puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 348/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 348/84, interpuesto por «Congelovo, S. A.», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 29 de noviembre de 1982, dictada en la reclamación económica número 518/82, interpuesto por la sociedad recurrente contra liquidación girada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número 2.397.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario, L. Vaquero. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 347/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 347 de 1984, interpuesto por la compañía mercantil denominada «Congelovo, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 29 de noviembre de 1982, dictada en la reclamación económico-administrativa número 517/1982, que se interpuso por citada sociedad recurrente contra liquidación número 312, girada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario, Licinio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 328/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 328/84, interpuesto por «Bodegas Pozo, Sociedad Limitada», representada por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria de 18 de junio de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución del ilustrísimo señor director de Comercio y Política Financiera, sobre imposición de multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y

puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre en curso, ha aprobado la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

—Impuestos municipal sobre la radicación: clasificación de calles del término municipal.

—Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos.

—Tasas por suministro municipal de agua y alcantarillado.

—Tasas por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa por recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que las ordenanzas modificadas permanecerán expuestas al público en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Santander, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Talleres Marbasa, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de calderería, torneado y ajuste, a emplazar en San Román, barrio de La Gloria, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, ha sido aprobado el expediente de cambio de destino de las «obras de urbanización de la finca de los Sagrados Corazones» para aplicarlo a obras de «construcción de un polideportivo en la zona norte del Depósito del Avellano, en General Dávila», por un importe de pesetas 6.582.809.

El expediente se halla expuesto al público en las oficinas de Intervención, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Santander, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, ha sido aprobado el contrato de un préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con destino a financiar parte del programa de «adquisición de bienes de uso o servicio público» del presupuesto de inversiones de 1984.

Las principales características de la operación son: importe del préstamo, 200.000.000 de pesetas; interés anual, 16 por 100; amortiza-

ción constante en seis años y comisión de apertura del 0,5 por 100, lo que, para el primer año, supondrá una anualidad total de pesetas 66.333.333.

El expediente quedará expuesto al público, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de Intervención, durante cuyo plazo podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Santander, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por don Vicente Castañeda Pedraja se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de refrigeración de leche en Lombana s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Riotuerto a 19 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Por el Pleno de esta Corporación municipal se ha dispuesto someter a participación del vecindario y de cuantas personas, corporaciones y asociaciones, el conjunto de antecedentes y estudios realizados hasta la fecha, sobre implantación de normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del término municipal de Arnúero, con el fin de que puedan aportar sugerencias y, en su caso, otras alternativas del planeamiento.

El plazo de participación queda fijado en treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público en base a lo que dispone el artículo 125,1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, si bien los interesados podrán examinar la documentación citada en la Secretaría municipal, donde podrán presentar, en su caso, la documentación que acredite su criterio.

En Arnuero a 14 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

En La Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza reguladora del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1984.

Extracto de la modificación de la ordenanza reguladora del tributo: tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

La tarifa de este tributo será a partir del 1 de enero de 1985, el 1,5 por 100 del presupuesto de la obra en aquéllas en que su importe no exceda del millón de pesetas, y el 1 por 100 en aquéllas cuyo presupuesto exceda de la cantidad mencionada, con una cantidad mínima de 300 pesetas.

En Cieza a 12 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 30 de agosto de 1984 se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para incluir en propiedad dos plazas de guardia municipal, acordándose admitir a los siguientes:

- Juan Manuel Verdugo Verdugo.
- Miguel A. López Fernández.
- José Lorenzo Manuel.
- Luis Gonzalo Martínez Palacios.
- José Manuel Vélez Portilla.
- Juan A. Soriano Urriolabeitia.
- Manuel Morales Domínguez.

- Luis Ignacio González Herbella.
- Pedro Casas Rasines.
- José Luis García Fernández.
- Basilio Fco. Pereda Plá.
- José A. Linares García.
- Francisco Javier Fuente Ahedo.
- Juan José Fernández Barredo.
- José Royuela Bilbao.
- Juan Carlos Arenado Sánchez.
- Camilo Francisco Gómez González.

- Juan Solana Abad.
- Francisco Cobo Argumosa.
- Atonio Plá Tato.
- Luis Fernández Vázquez.
- Jesús M.^a Cavièces Revuelta.
- Agustín Ramos Fernández.
- Francisco Javier Leiva García.
- Angel Pérez Cotta.
- Primitivo Santamaría Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamación por los interesados.

Santoña a 31 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible). 1.401

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 30 de agosto de 1984 se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para incluir en propiedad una plaza de peón, acordándose admitir a los siguientes:

- Ricardo Martínez Martínez.
- José Manuel Vélez Portilla.
- Fernando Zorrilla Santamaría.
- Justo Castillo Pacheco.
- José A. Linares García.
- Francisco Fuente Ahedo.
- Juan Manuel Verdugo Verdugo.
- José Luis Jiménez Pérez.
- Pedro Martínez Pacheco.
- Agustín Sárraga Crespo.
- J. Manuel Barredo San Emeterio.

- Pedro Tomás Ruiz Gómez.
- Basilio Fco. Pereda Plá.
- Luis Ignacio González Herbella.
- Julio Prada Martín.
- Pedro A. Sánchez Saiz.
- José Felipe Martínez Gómez.
- Fernando Rubio Ballano.
- Fermín San Emeterio Revuelta.
- Pedro Martín Sárraga.
- José Royuela Bilbao.
- Santiago Pacheco Viadero.
- Vicente Hernández Jiménez.

- Juan Antonio Prada Sánchez.
- Juan Carlos Arenado Sánchez.
- José A. Terán González.
- Manuel Belaustegui Pantaleón.
- Enrique Rodríguez Ocejo.
- Antonio Plá Tato.
- Fernando González Hontalvilla.
- Jesús Urlauga Gutiérrez.
- Camilo Francisco Gómez González.
- Luis Gascón Fuentes.
- Angel Luis Pérez Cottos.
- Domingo Sargas Jiménez.
- Miguel Sáenz Fernández.
- Excluidos: ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santoña a 31 de agosto de 1984. El alcalde (ilegible). 1.385

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobado por esta Corporación el expediente de elevación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para su vigencia a partir del 1 de enero de 1985, se expone al público en las oficinas municipales para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria a 7 de septiembre de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.402

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	